306 171

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 26 de abril de 2022.-

Nota DAJ/IED Nº 37 /2022

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 259/2022, en referencia al llamado a CD PAC N° 14/2022: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCION DE LA MARCA KYOCERA PARA LA SEDE CENTRAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - SBE ID 406736, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2292/2019.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
26 ABR. 2022
Firma: Hora: 09:50
Aclaración: Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

170 305

CD PAC N° 14/2022: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCION DE LA MARCA KYOCERA PARA LA SEDE CENTRAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - SBE ID 406736

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**PRINTEC S.A.**	
1. Formulario de Oferta *SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	65/62	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) (Sustancial): La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	61/57	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	56	CUMPLE SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		NO ADJUNTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	54/53	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	51	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	56	CUMPLE SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	56	CUMPLE SIPE
9. DOCUMENTOS LEGALES		
9.2 Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) SUSTANCIAL	56	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	56	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) SUSTANCIAL	56	CUMPLE SIPE
Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2020 para contribuyente de IRACIS	56	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2020.		NO CUMPLE
Experiencia Requerida		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a reparación o servicios de pos venta de fotocopiadoras, impresoras e impresoras multifunción. que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. dichos contratos y/o facturas de ventas deberán corresponder a los años 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 30 % (treinta por ciento) del monto máximo a contratar de cada lote ofertado. se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	29/1	CUMPLE
Capacidad Técnica		
a. Constitución en caso de las sociedades y la Constancia de RUC en las unipersonales	56	CUMPLE SIPE
b. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas.		NO CUMPLE
c. Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del Contratista, todos los daños a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.		NO CUMPLE
d. Declaración jurada por el cual el oferente se compromete a utilizar repuestos nuevos y originales de la misma marca de los equipos sujetos a los trabajos de mantenimiento correctivo.		NO CUMPLE
e. Certificado de la Marca KYOCERA de los técnicos propuestos.	39/31	CUMPLE
f. Especificaciones Técnicas ofertadas.	47/40	CUMPLE
g. La empresa oferente deberá contar con autorización del fabricante para proporcionar soporte o servicio de posventa para los equipos de marca Kyocera: Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar subdistribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.		NO CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos